



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

**Referencia:** P.O. 118.24

**Contrato de Servicios de:** A.T. a la dirección de obra, control de calidad y vigilancia ambiental en obras del epígrafe de obras varias y menores de la APB (2025-2026)

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		599.760,00 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		0 € sin IVA
Otros		0 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		599.760,00 € sin IVA
Anualidades	2025--	299.880,00 € sin IVA
	2026	299.880,00 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
- 71000000-8 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección		
- 71356200-0 - Servicios de asistencia técnica		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
La contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Balears de los servicios de asistencia técnica para dar soporte continuado al Departamento de desarrollo de Infraestructuras para la dirección de obra, el control de calidad, la vigilancia ambiental y la vigilancia de seguridad y salud en la ejecución de los proyectos de obras varias y menores, con el objeto final de supervisar adecuadamente la ejecución de los trabajos y su presupuesto, asegurar la calidad y el plazo y ejercer la vigilancia ambiental de las obras de infraestructura incluidas en la Programación de Inversiones de la APB.		
<b>Justificación</b>		
La inversión prevista en la vigente Programación de Inversiones de la APB para los años 2025-2026 implica la ejecución de un importante número de expedientes de inversión por parte del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.		
En estos momentos la excesiva carga de trabajo, motivada principalmente por las importantes obras en ejecución que requieren una especial dedicación en cuanto a su dirección, hacen necesaria la contratación de ayuda externa para la		



supervisión de la ejecución de estos expedientes, de manera que la contratación prevista para este período no se vea comprometida.

Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a di-chas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

#### **5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

-No se considera dividir en lotes por tratarse de un servicio de A.T. a la dirección de obra, control de calidad y vigilancia ambiental en obras del epígrafe de obras varias y menores de la APB. Al ser un solo contratista, se facilita este servicio integrado y la coordinación.

#### **6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)**

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

#### **7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a D. Víctor Darder Gallardo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Área de Infraestructuras, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

#### **8. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

No procede.

#### **10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma**



**automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras, y a  
D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras

**Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Responsable Unidad de Inversión**

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Jefe de División**

Jefe de División de Proyectos y Obras  
Firmado digitalmente por  
D. José Bascuñana Pastor

**Jefe de Área**

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Existencia de crédito. Expediente se incluirá en la Programación de Inversiones de la APB**

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvá

**Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación